

**INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(CIFRAS EN PESOS MEXICANOS)**

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) es un organismo público descentralizado que impulsa el desarrollo de la actividad cinematográfica nacional a través del apoyo a la producción, el estímulo a creadores, el fomento industrial y la promoción, distribución, difusión y divulgación del cine mexicano. El 25 de marzo de 1983 se emitió el Decreto de creación del Instituto Mexicano de Cinematografía, reformado mediante el decreto publicado el 13 de Febrero de 1989 en sus artículos los artículos 1º, 3º, 6º, 7º. fracción IV y 8º.

OBJETO

De acuerdo al artículo 1º modificado del decreto, el Instituto tiene como objeto operar de manera integrada las diversas instituciones relacionadas con la actividad cinematográfica que llevan a cabo las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal que señalan las funciones de:

- Producción Cinematográfica
- De servicios a la producción
- De promoción y publicidad
- De distribución de películas
- De exhibición
- De capacitación

II. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Durante el 2020, el Instituto Mexicano de Cinematografía enfocó sus esfuerzos y actividades a brindar apoyos y herramientas a la comunidad cinematográfica y acercar el cine mexicano a los públicos a través de sus programas institucionales, adaptados a la modalidad virtual, en el marco de su iniciativa “Contigo en la distancia” de la Secretaría de Cultura, a consecuencia de la contingencia sanitaria por el Covid-19 en nuestro país. Además, logramos transitar la extinción de los fideicomisos a un nuevo programa presupuestario de subsidios, Fomento al cine mexicano (FOCINE).

VINCULACIÓN REGIONAL Y COMUNITARIA

Estímulo a la Creación Audiovisual en México y Centroamérica para Comunidades Indígenas y Afro descendientes (ECAMC).

El 19 de febrero se publicó la segunda convocatoria de este estímulo creado para avanzar en la inclusión de los pueblos indígenas y afro descendientes en las diversas formas de creación del audiovisual y el cine, de manera individual y colectiva.

De los 81 proyectos inscritos se beneficiaron 15, de los cuales 5 están encabezados por mujeres y 10 por hombres, 10 presentados desde los estados, 3 de países centroamericanos y 2 de la Ciudad de México, con 14 lenguas presentes: garífuna, poqomchi', emberá, wounaan, tseltal, tsotsil, zapoteco, zoque, purépecha, mixteco, comcac, otomí, español e inglés.

Polos audiovisuales, capacitación comunitaria

Debido a la declaratoria de emergencia sanitaria, se adaptó al entorno virtual el programa académico de Polos Audiovisuales, capacitación comunitaria en 18 estados divididos en dos etapas. 28 talleristas impartieron 36 talleres a 389 participantes, de los cuales 198 fueron mujeres y 191 hombres. Se llevó a cabo un taller exclusivo para mujeres en el Estado de México. El resultado fueron 201 carpetas para la producción de cortometrajes documentales listos para comenzar su etapa de preproducción y rodaje.

Polos Audiovisuales celebró su quinto aniversario con la transmisión de 50 cortometrajes en Filminlatino, con testimonios de participantes y talleristas en redes sociales y con transmisiones por televisión abierta en 26 estados del país.

Centro de Apoyo a la Postproducción (CAPP)

El Centro de Apoyo a la Postproducción en La Albarrada, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, se proyecta como un espacio de postproducción que atiende las estrategias de inclusión y descentralización del IMCINE para la terminación de películas de personas, comunidades, pueblos y colectivos indígenas y afro descendientes.

En 2020 se realizaron 16 talleres, 1 presencial y 15 virtuales, como producción audiovisual con celular, ruta crítica de la postproducción, el sonido antes del rodaje, fotografía desde el rodaje hasta la postproducción, corrección de color, creación de la carpeta de producción, desarrollo de proyectos documentales, elementos técnicos de la postproducción, creación musical de una película, historia del cine documental y montaje cinematográfico, entre otros. Participaron 613 personas, 314 mujeres y 299 hombres.

Vinculación con los estados

Se finalizó el proceso de acondicionamiento, capacitación y activación de los 12 espacios de exhibición de cine mexicano, fijos y móviles, iniciado en 2019 con la firma de convenios marco con los institutos estatales de cultura de Chiapas, Jalisco, Quintana Roo, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán.

Se avanzó en la concertación de convenios y acciones de colaboración con diversas instancias culturales e instituciones públicas como el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano con el fin de diversificar los espacios de acción y presencia del cine mexicano. De la misma forma se trabajó para fortalecer las acciones a favor de la igualdad de género y la prevención del acoso en los proyectos a cargo de las diversas áreas del instituto a través de la colaboración y asesoría del Instituto Mexicano de las Mujeres y ONU Mujeres.

Acervos regionales

Se impartió el Seminario virtual para la conformación de acervos audiovisuales, que constó de 16 horas de clases con la participación de representantes de 12 estados y sus instituciones culturales y educativas enfocadas a la actividad cinematográfica. Además se brindaron acompañamiento y asesorías a los estados en la conformación de sus filmografías estatales.

Apoyo comunitario

Se lanzó la convocatoria para el otorgamiento de Donativos en el área de formación audiovisual y cinematográfica, por la cual se recibieron 14 solicitudes y se apoyaron siete proyectos.

Del 1 al 3 de diciembre se llevó a cabo de forma virtual el Segundo Encuentro de Formación Audiovisual Comunitaria, en el que participaron 75 iniciativas, colectivos y proyectos independientes de formación. El encuentro permitió obtener una panorámica sobre la situación y las posibilidades de trabajo de dichas iniciativas en las distintas regiones del país, así como un directorio de las mismas.

PROMOCIÓN DEL CINE MEXICANO

Durante el 2020, se estrenaron 46 películas mexicanas, de las cuales 25 tuvieron apoyo de IMCINE a través de FOPROCINE, FIDECINE y el estímulo fiscal EFICINE Producción y Distribución y convocaron a 6, 455,716 asistentes. Con el cierre de las salas de cine por la contingencia sanitaria, fortalecimos la exhibición de películas mexicanas en plataformas digitales.

FilminLatino

A raíz de la situación de COVID-19 en nuestro país, dimos a conocer el canal especial Cinema MX como parte de la iniciativa “Contigo en la distancia” con la finalidad de acercar el cine a los públicos en México debido a las medidas de prevención sanitaria. Esta sección ofreció inicialmente 300 películas gratis en alianza con productores y distribuidores y albergó funciones especiales gratuitas de 24 horas, una semana y un mes con 1,028 títulos de lo mejor del cine mexicano actual.

En 2020 la plataforma FilminLatino se posicionó como la plataforma del cine mexicano, con una oferta de más de 1,681 títulos de los cuales el 80% son nacionales, y de éstos, 774 son gratuitos y 538 en suscripción o renta. Al corte de diciembre, la plataforma contaba con alrededor de 276,000 usuarios activos, un crecimiento de 14 veces contra los casi 20,000 con los que cerramos 2019.

Finalmente, tuvimos 102 colaboraciones con proyectos independientes, festivales, muestras, distribuidoras, universidades y diferentes instituciones que encontraron en FilminLatino un espacio para alojar sus programaciones especiales.

#Cine Charlas

Para que el cine mexicano acompañara a la población durante la Jornada de Sana Distancia, organizamos 17 #Cincharlas, conversaciones en vivo a través de las redes sociales del IMCINE donde se abordaron temas como la producción, distribución y exhibición de cine mexicano de la mano de expertos y personajes reconocidos de la industria con un alcance de al menos 500,000 personas.

Sala creativa

Durante la Jornada de Sana Distancia, este micro sitio del IMCINE ofreció talleres, convocatorias y un directorio de las iniciativas emprendidas por diversos proyectos, salas de cine, espacios culturales y festivales en México para el disfrute y la creación de cine y audiovisual desde casa. Sala Creativa tuvo 17,227 visitas y ofreció 12 talleres con 503 participantes.

Festivales y eventos nacionales

Tuvimos presencia en 57 festivales de cine en México a través de difusión, préstamo de películas para sus programaciones y la participación en eventos, entre ellos el Festival Internacional de Cine Zacatecas; Festival Internacional de Cine de Tequila; Taxco Film Fest; Libre Cinema; FICUNAM y Festival Internacional de Cine Álamos Mágico, y de manera virtual, en Cinema Planeta, Ambulante en Casa, Festival de Guadalajara en We Are One - Global Film Festival; Pet Film Festival Tepoztlán; Baja California International Film Festival y MIX.

Durante el 2020, el cine mexicano recibió 366 premios o menciones en festivales y eventos nacionales, de los cuales 114 fueron para películas con apoyo del IMCINE.

Exhibición

Atendimos 132 solicitudes de 101 espacios de exhibición en 25 estados de la República Mexicana, lo que representó una asistencia total de 21,261 personas.

Como parte del programa “El cine que nos une”, se transmitieron 52 largometrajes y 10 cortometrajes infantiles en 22 televisoras públicas de 22 estados, con 2,288 transmisiones y un promedio 30 millones de espectadores.

El programa “De aquí es... la película” hizo posible 60 transmisiones de 27 títulos realizados en los estados con la ayuda de 29 televisoras estatales públicas de 25 estados.

Se llevó a cabo la Muestra de Cine en Lenguas Indígenas, que alcanzó 267 transmisiones de cinco películas en náhuatl, tseltal, huichol, zapoteco y mixteco a través de 28 televisoras estatales y públicas. Todo esto, con la colaboración de la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México A.C.

Promoción Internacional

Las películas mexicanas participaron en 361 eventos cinematográficos internacionales, los cuales se llevaron a cabo en 76 países. En total, éstas recibieron 133 premios y 8 menciones en 75 festivales. Además, exhibimos en el extranjero 352 títulos en 1,157 proyecciones.

Participamos presencialmente en la sección de industria del Festival Internacional de Cine de Rotterdam y en el Festival Internacional de Cine de Berlín, y virtualmente en el Festival Internacional de Cine de Locarno, Toronto International Film Festival y Ventana Sur. Además, organizamos visionados virtuales con los programadores de los festivales de Sundance, Rotterdam, La Habana, Roma y Semana de la Crítica de Venecia para su consideración.

Día Nacional del Cine Mexicano

El 15 de agosto, conmemoramos el Día Nacional del Cine Mexicano con una programación integrada por más de 40 títulos en FilminLatino, 26 películas en Canal 22, 12 títulos en 31 televisoras en todo el país y 28 en televisoras y plataformas de 34 países. Además, llevamos a cabo 242 exhibiciones en 67 representaciones diplomáticas en 41 países.

Programa de Otorgamiento de Donativos

De las 45 solicitudes recibidas apoyamos 19 proyectos de formación de públicos, exhibición y promoción del cine mexicano: 13 de ellos realizaron actividades fuera de la Ciudad de México, 2 atendieron al público infantil, 2 se dirigieron a la promoción del cine de animación y 3 al cine documental.

Anuario estadístico de cine mexicano 2019

El 10 de junio del 2020 se presentó de manera virtual el Anuario Estadístico de Cine Mexicano 2019, publicación que ofrece un panorama amplio sobre la producción, distribución, exhibición y promoción del cine mexicano.

APOYO A LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA

Escritura de guion y desarrollo de proyectos

De los 460 proyectos registrados, se otorgaron 33 estímulos para la escritura de guiones y 17 para el desarrollo de proyectos. De estos, 21 fueron presentados por mujeres y 29 por hombres, 14 residentes en los estados y 36 en la Ciudad de México. Aunque hubo una menor proporción de proyectos dirigidos por mujeres con respecto a 2019, subió 5% la presentación de proyectos de los estados.

Cortometrajes

De los 217 proyectos inscritos al 20° Concurso Nacional de Proyectos de Cortometraje/Por regiones se apoyaron 17: 13 cortometrajes por regiones, 2 en postproducción, 1 de animación y 1 de directora con trayectoria. De los 17 proyectos, 10 son de ficción, 2 de animación y 5 documentales. De estos, 9 son dirigidos por mujeres y 8 por hombres; 12 residen en los estados y 5 en la Ciudad de México. Con respecto a 2019, subió 10% la presentación de proyectos de los estados, aunque hubo una menor proporción de proyectos dirigidos por mujeres.

FOPROCINE

La convocatoria de apoyo a la producción y postproducción de largometrajes, de ficción y documental, a través del FOPROCINE, cerró su periodo de registro el 31 de enero del 2020 con 114 inscripciones. A raíz del decreto por el que se extinguía el FOPROCINE, el IMCINE, como ejecutor del gasto, absorbió el compromiso de la convocatoria, y publicó los 10 títulos seleccionados por las Comisiones Consultivas el 7 de diciembre de 2020. De estos proyectos 6 son dirigidos por mujeres y 4 por hombres; 9 fueron presentados desde la Ciudad de México y 1 desde el Estado de México.

Nárralo en primera persona

En el marco del programa Equitativa de la Secretaría de Cultura, el 6 de marzo se publicó la convocatoria para el concurso de guiones de cortometraje “Nárralo en primera persona”, dirigido a mujeres y mujeres trans mexicanas o con residencia permanente en México que contarán historias sobre la violencia de género en el país. Se recibieron 442 proyectos de 31 estados de la República y resultaron ganadores 5 guiones que se dieron a conocer en la página de IMCINE el 24 de julio.

Un minuto de mi día en casa

Como parte del programa Contigo a la distancia de la Secretaría de Cultura, se preparó la convocatoria “Un minuto de mi día en casa”, dirigida a niñas y niños mexicanos o residentes permanentes en México de hasta 14 años. Los cineminutos seleccionados se programaron en Filminlatino y en las redes sociales de IMCINE y los ganadores recibieron estatuillas virtuales en reconocimiento como Cineastas del Futuro.

Durante la primera y segunda ediciones se recibieron 134 cineminutos, en los que participaron 54 niñas y 48 niños, con residencia en 22 estados de la República, seleccionando 25 proyectos, 14 realizados por niñas y 11 por niños.

FIDECINE

De la convocatoria de apoyo a la producción y postproducción 2020 del FIDECINE se recibieron 150 solicitudes. Debido al decreto por el que se reformaba la Ley Federal de Cinematografía, entre otras leyes, y por el cual el FIDECINE entraría en proceso de extinción, el 16 de diciembre el IMCINE publicó la lista de los 13 proyectos que apoyará. De estos, 4 son dirigidos por mujeres y 9 por hombres; 9 son de la Ciudad de México y 4 de los estados.

EFICINE 189

En 2020 se autorizaron 55 proyectos en producción por un monto de \$ 513, 770, 925.00, de los cuales 10 son dirigidos por mujeres, 43 por hombres y 2 codirigidos por una mujer y un hombre; 51 fueron presentados desde la Ciudad de México y 4 desde los estados.

En distribución, se autorizaron 24 proyectos por un monto de \$ \$ 18, 858, 365.42, de los cuales 6 proyectos son dirigidos por mujeres, 11 por hombres y 1 codirigido por una mujer y un hombre; 20 tienen origen la Ciudad de México y 4 en los estados.

El 24 de diciembre se publicaron las modificaciones a las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal y más tarde a los Lineamientos de Operación y Requisitos Generales vigentes para 2021, con una innovación respecto a la forma de operar del EFICINE orientada a mejorar la inclusión y transparencia del estímulo.

Comisión Mexicana de Filmaciones

En el año, la COMEFILM brindó 1,746 asesorías a producciones audiovisuales, emitió 212 cartas de apoyo a la producción audiovisual. Además, sostuvo reuniones virtuales frecuentes con las comisiones filmicas estatales para vincularlas con diferentes sectores del gremio cinematográfico.

Programa Institucional del IMCINE

El 5 de octubre se publicó en el Diario Oficial el Programa Institucional del IMCINE 2020-2024 a partir de nuestros tres ejes: incentivar la creación cinematográfica y audiovisual; garantizar el derecho de las audiencias para acceder al cine mexicano, y fortalecer el desarrollo cinematográfico y audiovisual en las regiones y comunidades del país de manera incluyente.

Programa Fomento al Cine Mexicano (FOCINE)

Finalmente, con el fin de dar continuidad a los apoyos al cine mexicano que hasta 2020 se realizaron a través del FIDECINE y el FOPORCINE, preparamos el Programa presupuestario U283 Fomento al Cine Mexicano y sus Lineamientos de operación, que emitió sus primeras 12 convocatorias de apoyo a la producción, exhibición y preservación de acervos a inicios de 2021.

III. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

IMCINE es un Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial el 25 de marzo de 1983, el cual quedó modificado con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 13 de Ferrero de 1989 en sus artículos 1º, 3º, 6º y 7º fracción IV y 8º.

IV. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El Organismo ejecuta sus actividades en forma programada, con base en las políticas y el marco legal correspondiente que para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, establezca el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

La administración del Organismo estará a cargo de la Junta Directiva y del Director General.

La Junta Directiva es la autoridad suprema del Organismo y estará integrado por siete consejeros, los cuales tendrán voz y voto.

Serán consejeros, dos representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un representante de la Secretaría de Gobernación, el Coordinador de Comunicación Social de la Presidencia de la República, el Secretario de Comunicaciones y Transportes, dos representantes de la Secretaría de Cultura.

El Director General asistirá a las sesiones de la Junta de Gobierno con voz, pero sin voto.

Adicionalmente, la Junta Directiva tendrá un Secretario, no miembro del mismo, quienes sólo tendrán voz, pero no voto.

El Comisario Público Propietario y el Suplente, designados por la SFP asistirán con voz, pero sin voto, a las sesiones de la Junta de Gobierno del Organismo.

Entre las principales atribuciones del Organismo, atendiendo siempre de manera prioritaria el objeto principal de prestar un servicio público, se encuentran:

- De acuerdo al artículo 1º modificado del decreto de creación, el Instituto tiene como objeto operar, de manera integrada, las diversas instalaciones relacionadas con la actividad cinematográfica que llevan a cabo las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, con funciones de:
 - ❖ Producción Cinematográfica.
 - ❖ De servicios a la producción.

- ❖ De producción y publicidad.
 - ❖ De distribución de películas.
 - ❖ De exhibición.
 - ❖ De capacitación.
 - ❖ Las demás que determine el Ejecutivo Federal.
- Su principal actividad es contribuir a que la actividad cinematográfica nacional tenga un papel preponderante en el ámbito cultural del país, que fortalezca los valores, costumbres y formas de vida en nuestra nación.
- El ejercicio fiscal comprende el período entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019 para propósitos fiscales.

V. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- Los estados financieros adjuntos del Organismo se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:
- ❖ Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
 - ❖ Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
 - ❖ Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir de 2009 el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

- Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:
 - ❖ Marco Conceptual
 - ❖ Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
 - ❖ Clasificador por Objeto del Gasto
 - ❖ Clasificador por Tipo de Gasto
 - ❖ Clasificador por Rubro de Ingresos
 - ❖ Catálogo de Cuentas de Contabilidad
 - ❖ Momentos Contables de los Egresos
 - ❖ Momentos Contables de los Ingresos
 - ❖ Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

- Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:
 - Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, sin embargo mediante Oficio No. 309-A-II-003/2015 suscrito por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la UCG, se emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF) vigente a partir del ejercicio 2015, el cual presentó las siguientes actualizaciones de las normas:
 - ❖ NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
 - ❖ NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales
- Emisión de la NIFGG SP 07 Norma para la Autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada.
- Plan de Cuentas y sus descripciones.
- Incorporación de las siguientes Guías Contabilizadoras:

- ❖ □28.- Estimación para cuentas incobrables
- ❖ □29.- Fondos de garantía y depósitos
- ❖ □30.- Patrimonio nacional
- ❖ □31.- Compensación económica por conclusión de la prestación de servicios (retiro voluntario)
- ❖ □32.- Demandas y juicios
- ❖ □33.- Obligaciones laborales
- ❖ □34.- Pasivo circulante
- Modificación e incorporación de instructivos de manejo de cuentas, identificando en cada uno de ellos los asientos contables con los descritos en las guías contabilizadoras a través de codificaciones.
- Sustitución integral de la matriz de conversión del gasto, también referida con la misma codificación indicada en las guías contabilizadoras y los instructivos.
- Integración de las normas generales, denominadas a partir del ejercicio 2015 como Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal:
 - ❖ □NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos.
 - ❖ □NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.
 - ❖ □NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables.
 - ❖ □NIFGG SP 04 Reexpresión. (Queda sin efecto a partir de 2020)
 - ❖ □NIFGG SP 05 Obligaciones laborales.
 - ❖ □NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero.
 - ❖ □NIFGG SP 07 Norma para la autorización a las entidades del Sector Paraestatal Federal de la lista de cuentas armonizada.
- Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal:
 - ❖ □NIFGE SP 01 PIDIREGAS.
- Norma de información Financiera Gubernamental General:
 - ❖ □NIFGG 01 Norma para Ajustar al Cierre del Ejercicio, los Saldos en Moneda Nacional Originados por Derechos u Obligaciones en Moneda Extranjera para Efectos de Integración.

Con base en el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de octubre de 2015 por el CONAC, el Organismo siguió los lineamientos para la presentación de los estados financieros, en los cuales se definen los siguientes:

- Estado de situación financiera
- Estado de Actividades
- Estado de variación en la Hacienda Pública
- Estado de cambios en la situación financiera
- Estado de flujos de efectivo
- Informe sobre pasivos contingentes
- Notas a los estados financieros
- Estado analítico del activo
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos

Las normas contables: Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2014, sin embargo a través de oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, se establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2014, permitiendo su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquéllos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento.

Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas de Información Financiera Mexicanas.

De conformidad con las obligaciones referidas en el punto 5 del apartado B del Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG emitido por el CONAC, el Organismo a partir del 1º de enero de 2012 realiza sus registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Contabilidad. Asimismo, a partir de la fecha señalada se emite información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables referidos.

El 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió un acuerdo de interpretación, regulando que las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal tienen la obligación de tener implementado el "Sistema integrado de información financiera" a partir del 1 de enero de 2014, este sistema considera el registro e interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, el registro único, la operación y generación de información en tiempo real. A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, el Organismo ha implementado dichas disposiciones de la LGCG.

VI. RESUMEN DE POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

A partir del ejercicio 2009 y tomando como referencia la NIF B-10 emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. , y considerando que la inflación en la economía mexicana no ha rebasado el 10% anual, se ha decidido no aplicar el procedimiento de revaluación de los estados financieros de los entes gubernamentales.

La norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal para la Reexpresión (NIFGGSP 004), establece que para llevar a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, se hará siempre y cuando exista un entorno económico no inflacionario, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores sea menor que el 26% (promedio anual de 8%), situación existente en los ejercicios de 2019 y 2018.

A partir del 1º de enero de 2009 el Instituto dejó de reconocer los efectos de la inflación en los estados financieros, de acuerdo a los parámetros señalados en el párrafo anterior. Los activos y el patrimonio por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2018 y 2017 incluyen los efectos de Reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2008, mediante los factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)

De acuerdo con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 004 "Reexpresión", aplicable a partir del 1 de enero de 2012, el Organismo es considerado como una "Entidad Paraestatal que realiza Operaciones

Mercantiles" es decir; una entidad pública productora de bienes o prestadora de servicios que se sujetan a criterios de rentabilidad, dentro de un marco de competencia de mercado (apartado "C" de la NIFGG SP); con base en este supuesto y con lo establecido en la NIFGG SP 004, el Organismo para el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera efectúa los registros contables y los muestra en sus estados financieros.

A partir del ejercicio de 2020 la NIFGGSP 04 Reexpresión, queda sin efecto y el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Los valores Históricos de la reexpresión Para los activos presentados en los Estados Financieros que se mantengan en poder del INSTITUTO, permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El efectivo y equivalentes incluyen saldos de depósitos bancarios en instrumentos de alta liquidez y se presentan valuadas a su costo de adquisición más intereses cobrados.

ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA DE CUENTAS DE INCOBRABLES

El Organismo tiene la política de crear una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir aquellos saldos de las cuentas por cobrar, cuya recuperación se considera práctica y económicamente improbable. Dicha estimación se calcula con base en el estatus específico que mantienen los saldos de los clientes y otras cuentas por cobrar, principalmente aquellos que están en jurídico.

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS

De acuerdo a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, publicado en el DOF el 2 de enero de 2014, el Organismo reconoce como un activo el efectivo que administra en fideicomisos y mandatos, así como las construcciones y gastos directamente relacionados con los mismos, hasta que reciba instrucciones del Gobierno Federal sobre el destino final de los bienes incluidos en dichos fideicomisos y mandatos.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y BIENES MUEBLES

La depreciación y amortización de bienes inmuebles, infraestructura, bienes muebles e intangibles se calcula considerando el costo de adquisición como los incrementos por actualización del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil que se indican en la Nota 10 y considerando como valor de desecho igual a cero.

PROVISIONES

Los pasivos a cargo del Organismo y las provisiones de pasivo reconocidas en el estado de situación financiera, representan obligaciones presentes por eventos pasados.

El Organismo reconoce pasivos contingentes únicamente cuando existe una probabilidad de salida de recursos.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

De acuerdo con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 05 "Obligaciones Laborales", aplicable a partir del 1 de enero de 2012, el Organismo es considerado como una "Entidad Paraestatal" sujeta al apartado "B" del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo cual las pensiones al retiro de los trabajadores son aprovisionados a través de la Pensión Garantizada en cuentas individuales administradas por el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

IMPUESTOS

El Organismo no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta (ISR), de conformidad con lo establecido en el artículo 79 fracción XXIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente para el ejercicio de 2020 y, consecuentemente está exento de la obligación de calcular y pagar la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU).

AHORRO NETO DEL EJERCICIO

El ahorro o desahorro del ejercicio representa el resultado de la actuación total del Organismo durante los ejercicios que se presentan.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS/ TRANSFERENCIAS

Los ingresos por servicios tales como venta de servicios; entre otros se reconocen cuando se cobran y/o se tiene el derecho jurídico de cobro.

Los ingresos por transferencias del Gobierno Federal se reconocen en el momento en que se autoriza la cuenta por liquidar certificada y, de acuerdo con la NIFGG SP 02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades", se presentan después del déficit del periodo.

USO DE ESTIMACIONES

La LGCG requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros; asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad del Organismo. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de la estimación.

FLUCTUACIONES CAMBIARIAS

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del balance general, emitido por la UCG de la SHCP, el cual coincide con el publicado en el DOF.

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados.

En la Nota 17 se muestra la posición consolidada en monedas extranjeras al final de cada ejercicio y los tipos de cambio utilizados en la conversión de estos saldos.

VII. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

	2020	2019
Fondos con afectación específica	5,424,271	3,980,773
Bancos / Tesorería	451,699	9,143,756
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	0
Total de Efectivos y Equivalentes	5,875,970	13,124,529

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Organismo mantiene recursos monetarios disponibles en cuentas bancarias en moneda nacional en diversas instituciones bancarias por un monto de \$5,875,970 y \$13,124,529, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 se tienen cuentas productivas con intereses mínimos.

VIII. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

	2020	2019
Cuentas por cobrar a corto plazo	1,011,086	1,088,635
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	3,438	3,438
Impuesto al Valor Agregado	1,452,836	653,197
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	53,858,722	55,161,609
Total	56,326,082	56,906,879

CUENTA PÚBLICA 2020

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las cuentas por cobrar a corto plazo consideran los montos de la cartera de clientes cuya antigüedad se resume como sigue:

Antigüedad	2020	2019
1 - 90 días	64,376	
91 - 180 días		
181-360 días		4,287
+ 361 días	946,710	1,084,348
Total	1,011,086	1,088,635

IX. BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)

Sin información que revelar.

X. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

Los Fideicomisos, mandatos y contratos análogos se integran como sigue:

	2020	2019
FOPROCINE	143,138,393	230,417,016
FIDECINE	207,213,518	229,856,811
Total	350.351.911	460.273.827

El Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad, se constituyó mediante contrato de fideicomiso celebrado el 2 de diciembre de 1997 con el No. 1154-4 por el Instituto Mexicano de Cinematografía, el cual se encuentra a cargo de este en su carácter de Fideicomitente y Nacional Financiera, S.N.C. como Fiduciaria desde su creación hasta noviembre de 2016 y el Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. del 1º de diciembre de ese año a la fecha.

Derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del día 2 de abril de 2020 Del Decreto del Poder Ejecutivo Federal en el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, este fideicomiso entra en etapa de extinción.

CUENTA PÚBLICA 2020

El Fondo de Inversión y Estímulos al Cine se constituyó el 8 de agosto de 2001 por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, celebró con Nacional Financiera, S.N.C. un contrato de fideicomiso, de acuerdo con el artículo 33 de la ley de cinematografía y al 57 de su Reglamento, no se considera entidad paraestatal.

El día 6 de noviembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Poder Ejecutivo Federal en el que se reforman y derogan diversas disposiciones de entre otras leyes, la Ley Federal de Cinematografía, lo que motiva que este fideicomiso entre en proceso de extinción.

XI. ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES

	2020	2019
Estimación por pérdida de cuentas incobrables de documentos por cobrar	(37,708,209)	(37,190,660)
Estimación por pérdida de cuentas incobrables de deudores diversos	0	0
Estimación por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo	0	0
Total	(37,708,209)	(37,190,660)

XII. BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y ACTIVOS INTANGIBLES

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra como sigue:

Concepto	2020	2019
Mobiliario y Equipo de Administración	11,444,645	11,444,645
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	7,485,532	7,485,532
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		0
Vehículos y Equipo de Transporte	741,970	741,970
Equipo de Defensa y Seguridad		0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	439,136	439,136
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		0
Activos Biológicos		0
Suma de Bienes Muebles	20,111,283	20,111,283

Durante el ejercicio no se adquirieron bienes muebles e inmuebles.

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2020.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
20,111,283	20,111,283	20,111,283

El monto de la depreciación del ejercicio de 2020 asciende a \$57,249, el monto de la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$18, 512,953, para el cálculo de la depreciación se aplicó el método de línea recta con las siguientes tasas anuales:

- Mobiliario y Equipo de Administración 10%
- Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo 20% y 33%

CUENTA PÚBLICA 2020

- Equipo de Transporte 20%
- Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas 10%

Concepto	2020	2019
Terrenos	2,285,916	2,285,916
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	9,050,093	9,050,093
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Subtotal de Bienes Inmuebles	11,336,009	11,336,009
Infraestructura	0	0
Subtotal de Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
Subtotal de Construcciones en Proceso	0	0
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0

CUENTA PÚBLICA 2020

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2019.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
11,336,009	11,336,009	11,336,009

El monto de la depreciación del ejercicio de 2020 asciende a \$22,201 el monto de la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$3, 893,732 para el cálculo de la depreciación se aplicó el método de línea recta a una tasa anual del 5%.

La depreciación de bienes inmuebles, infraestructura, bienes muebles y software se calcula considerando el costo de adquisición y los incrementos por actualización del activo depreciable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil que se indican, y considerando como valor de desecho cero.

Con fundamento en el oficio circular 309-A-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, emitido por la UCG de la SHCP, relativo a los parámetros de estimación de vida útil que serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2014 y con base en los parámetros de estimación de vida útil sugeridos por la SHCP a través del DOF de fecha 15 de agosto de 2012, durante el ejercicio 2015 el Organismo llevó a cabo un estudio de vida útil estimada y porcentajes de depreciación y amortización en los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, dicho estudio no arrojó cambios en las vidas útiles de los activos fijos, de cómo venían depreciándose

Debido al adecuado mantenimiento que se brinda a los bienes muebles e inmuebles, estos se encuentran funcionando en buen estado para las operaciones del Organismo. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 existen activos totalmente depreciados por \$16, 574,849 y \$16, 515,311, respectivamente.

CUENTA PÚBLICA 2020

Integración Activos Intangibles

Concepto	2020	2019
Inversiones en Películas IMCINE		
Largometrajes	414,750,252	414,750,252
Cortometrajes	245,699,824	245,699,824
Series de Televisión	21,069,872	21,069,872
Producciones en Proceso		19,769,936
Guiones Cinematográficos	28,444,937 3,586,277	3,586,277
FIDEICOMISOS		
Fondo para la Producción Cinematográfica de calidad	1,312,308,307	1,234,541,138
Fondo de Inversión y Estímulos al Cine	1,291,706,878	1,270,204,176
Suma de Activos Intangibles	3,317,566,347	3,209,621,475

El monto de la amortización del ejercicio de 2020 asciende a \$ 83,392,726.

El monto de la amortización acumulada al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$ 2, 864, 414,096.

Para el cálculo de la amortización se aplicó el método de línea recta a la tasa del 25% anual registrándolo contra gastos de amortización para disminuir el costo de la película. La amortización se realiza en 4 años y se calcula a partir de su terminación una vez que se conoce el costo total de la misma.

Los montos por \$ 1, 312,308,307 y \$ 1, 291, 706,878 corresponden a la Inversión en películas apoyadas por los Fideicomisos reconocidos en la contabilidad del Instituto en apego a los "Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para registros en las cuentas de activo, los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos".

CUENTA PÚBLICA 2020

Integración de los activos diferidos

Concepto	2020	2019
Gastos de Instalación		
Pasivos por Pagar	270,827	913,366
Suma de Activos Diferidos	270,827	913,366

XIII. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Concepto	2020	2019
Retenciones y contribuciones por pagar	53,352	53,352
Otras cuentas por pagar a corto plazo	15,710,645	9,361,142
Pasivo diferido a corto plazo	270,827	913,366
Otros pasivos diferidos	815,667	899,883
Total	16,850,491	11,227,743

Concepto	2020	2019
Antigüedad		
1-90 días	11,341,615	2,312,223
91-180 días	167,862	453,435
181-360 días	800,489	5,166,568
361+Días	4,540,525	3,295,517
Total	16.850.491	11,227,743

XIV. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

La siguiente tabla presenta un análisis de los ingresos del Organismo:

Concepto	2020	2019
Ingresos por Ventas de Bienes y servicios de Organismos Descentralizados	2,039,417	1,613,359
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	122,152,552	231,888,988
Otros Ingresos Financieros	32,762,655	53,860,467
Total de Ingresos	156,954,624	287,362,814

XIV.I GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

El principal concepto que integra el total de gastos y otras pérdidas del Organismo IMCINE, el cual se reconoce en el renglón de Servicios Generales, para los periodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2019 ascendió a \$47,310,107, y \$98,413.761, respectivamente,

XV. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

De conformidad con lo establecido en el Decreto publicado el 25 de marzo de 1983, el patrimonio del Organismo se constituye por los siguientes conceptos:

- Los bienes, muebles e inmuebles y los valores que el Gobierno Federal asigne;
- El presupuesto que anualmente le asigne la federación;
- Los ingresos que perciba por concepto de los servicios que preste, y
- Los demás bienes que por cualquier título legal obtenga.

Patrimonio contribuido:

Los movimientos realizados durante 2020 en el rubro de patrimonio contribuido se reflejaron en el renglón de aportaciones.

Durante 2020 el Organismo recibió recursos fiscales netos por un total de \$ 8,675,000 para gastos de inversión aplicado en apoyos otorgados para la producción de cortometrajes, en este rubro durante el presente ejercicio no se registraron aportaciones del gobierno Federal a los Fideicomisos Foprocine y Fidecine, en este periodo los Fideicomisos reintegraron a la Tesorería de la Federación sus recursos disponibles por los importes de \$ 20,557,851 y \$ 19,634,837 respectivamente.

Patrimonio generado:

CUENTA PÚBLICA 2020

Los movimientos generados durante 2019 en el rubro de patrimonio generado se presentan en el renglón de resultado del ejercicio, resultados de ejercicios anteriores y revalúo:

XVI. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2020	2019
Efectivo en Bancos - tesorería	451,699	9,143,756
Efectivo en bancos - Dependencias	0	0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	0
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	5,424,271	3,980,773
Total de Efectivo y Equivalentes	5,875,970	13,124,529

La conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y el desahorro /ahorro obtenido por el Organismo, se muestra como sigue:

Concepto	2020	2019
Desahorro/Ahorro del ejercicio	(71,315,400)	(94,810,713)
Rubros que no afectan al efectivo:		
Depreciación	79,450	90,821
Amortización	83,392,726	124,369,857
Otras partidas	(19,150,885)	(35,599,565)
Flujos netos de efectivo por actividades de Operación	6,994,109	5,949,600

XVII. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL PERIODO 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)		
1. Ingresos presupuestarios		132,891,313
2. Más ingresos contables no presupuestarios		32,738,311
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios	32,738,311	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		8,675,000
Productos de capital	0	
Aprovechamientos capital	0	
Ingresos derivados de Financiamiento	0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	8,675,000	
4. Ingresos Contables(4=1*2-3)		156,954,624

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL PERIODO 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)		
1. Total de Egresos (Presupuestarios)		141,455,577
2. Menos egresos presupuestarios no contables		10,259,381
Mobiliario y equipo de administración	0	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	

CUENTA PÚBLICA 2020

Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículo y equipo de transporte	0	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	8,675,000	
Obra pública en bienes propios	0	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	654,886	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	929,495	
3. Más gastos contables no presupuestales		97,073,828
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	83,472,176	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros gastos	17,613,940	
Otros Gastos Contables no Presupuestales	11,840,258	
4. Total de Gasto Contable (4=1-2*3)		228,270,024

XVIII. CUENTAS DE ORDEN CONTABLE Y PRESUPUESTARIO:

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del Organismo, sin embargo, su incorporación en registros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar los derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro, al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se integran como sigue:

Concepto		2020	2019
7	Cuentas de orden contables:	0	0
7.0.1	Obligaciones Laborales Pendientes de Fondear.	0	0
7.3.3.	Fianzas y garantías recibidas por deudas a cobrar.	0	0
7.4.1	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución.	0	0
7.6.8.	Bienes en custodia.	0	0
7.7.1	Mandatos por fondos de ahorro.	0	0
7.7.1	Mandatos por gastos de defunción.	0	0
8	Cuentas de orden presupuestales:		
8.3	Ingresos:		
8.3.1	Ingresos estimados	243,782,561	239,243,096
8.3.2	Ingresos por ejecutar	-3,941,105	-6,333,176
8.3.3	Ingresos modificados	-97,955,008	10,645,892
8.3.4	Ingresos devengados	141,886,448	243,555,812
8.3.5	Ingresos recaudados	141,886,448	243,555,988

CUENTA PÚBLICA 2020

Concepto		2020	2019
8.2	Egresos:		
8.2.1	Egresos aprobados	-243,782,561	239,243,096
8.2.2	Egresos por ejercer	5,301,471	-444,483
8.2.3	Egresos modificados	97,955,008	10,645,892
8.2.4	Egresos comprometido	0	0
8.2.5	Egresos devengado	140,526,082	249,444,504
8.2.6	Egresos ejercidos	140,526,082	249,444,504
8.2.7	Egresos pagados	140,526,082	249,444,504

XIX. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los estados financieros incluyen derechos en moneda extranjera como sigue:

Concepto	2020	2019
Derechos a recibir efectivo o equivalentes		
Activo circulante		
Cuentas por cobrar a corto plazo		
Dólares Estadounidenses	4,900	2,285
Dólares Canadienses		
Dólares Australianos	400	400
Euros	484	3,311
Libras Esterlinas		3,000

CUENTA PÚBLICA 2020

Concepto	2020	2019
Tipos de Cambio:		
Dólares Estadounidenses	19.9487	18.8452
Dólares Canadienses		
Dólares Australianos	15.3934	13.2435
Euros	24.4052	21.1537
Libras Esterlinas		24.9586

Durante el año se concertaron operaciones en moneda extranjera, las cuales se muestran en el estado de actividades, conforme a lo siguiente:

Concepto	2020	2019
Diferencias por tipo de cambio a favor en efectivo y equivalentes	14,362	11,940
Diferencias por tipo de cambio negativas en efectivo y equivalentes	14,231	60,870

XX. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

➤ Inversiones en valores

❖ Durante el ejercicio 2020 y 2019 no se efectuaron inversiones.

XXI. PATRIMONIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO INDIRECTO

Concepto	2020	2019	Variación
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	11,336,009	11,336,009	0

CUENTA PÚBLICA 2020

Bienes muebles	20,111,283	20,111,283	
Activos intangibles	3,317,566,347	3,209,621,475	107,944,872

En los activos intangibles muestran un incremento debido en que 2019 se apoyaron producciones de cortometrajes y por la incorporación al organismo de registros contables de las inversiones en películas de los fideicomisos FOPROCINE y FIDECINE.

XXII. PROCESO DE MEJORA

PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO

El Organismo da cumplimiento a las disposiciones establecidas en el “Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno” publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y reformado a través del DOF de fecha 2 de mayo de 2015, el cual tiene por objeto normar la implementación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

MEDIDAS DE DESEMPEÑO FINANCIERO, METAS Y ALCANCE

Para el ejercicio del presupuesto de egresos, el IMCINE cuenta con ocho indicadores para cumplir con las metas y objetivos de la planeación nacional del desarrollo a los que apoya el organismo a través del ejercicio de los recursos asignados a los programas presupuestarios como:

Cortometraje, Largometraje, Evento nacional participado, Evento internacional participado, Programa de Radio; Programa de televisión; Apoyos otorgados a la escritura de guiones y desarrollo de proyectos cinematográficos, proyectos desarrollados por Eficine distribución.

META NACIONAL DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera. Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país.

Política Social: Cultura para la paz, para el bienestar y para todos. Desde esta perspectiva, nadie debe ser excluido a las actividades y los circuitos de la cultura, los cuales representan en la actual circunstancia, factores de paz, cohesión social, convivencia y espiritualidad. Al igual que en otros rubros, el Gobierno Federal priorizará en éste las necesidades las necesidades de los sectores más marginados, indefensos y depauperados, e impulsará una vigorosa acción cultural en las zonas más pobres del país.

La Secretaría de Cultura promoverá la difusión, el enriquecimiento y la consolidación de la vasta diversidad cultural que posee el país y trabajará en estrecho contacto con las poblaciones para conocer de primera mano sus necesidades y aspiraciones en materia cultural.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL

OBJETIVO PRIORITARIO: Fortalecer la participación de la cultura en la economía nacional a través del estímulo y profesionalización de las industrias culturales y empresas creativas, así como de la protección de los derechos de autor.

ESTRATEGIA PRIORITARIA: Apoyar al crecimiento de la economía del cine y el medio audiovisual mediante el acceso a los instrumentos de apoyo establecidos para la producción de manera incluyente en todas las regiones y comunidades del país.

ACCIÓN PUNTUAL: Estimular la producción y coproducción de materiales audiovisuales y cinematográficos con calidad cultural, en cortometrajes, largometrajes y series, a nivel nacional e internacional.

OTORGAMIENTO Y PROMOCIÓN DE SERVICIOS CINEMATOGRÁFICOS, PROGRAMA DE CUOTAS Y APOYOS A ORGANISMOS INTERNACIONALES,

Del ejercicio presupuestario se obtienen principalmente los indicadores de contribución a la producción de películas mexicanas de largometraje, proyectos cinematográficos apoyados y atendidos en su producción. Apoyos otorgados por el Estado a proyectos de largometraje cinematográfico, registro y pago de cuotas a organismos internacionales

XXIII. INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Al 31 de diciembre de 2020 el organismo tiene en trámite de resolución diversos juicios de índole laboral y civil. De acuerdo con la opinión del abogado interno el monto máximo que pudiera llegar a erogarse por la resolución desfavorable de dichos juicios es de \$ 10, 884,457. A la fecha de este informe, los juicios se encuentran ventilando en sus etapas procedimentales, incluyendo los recursos interpuestos en algunos de ellos; de acuerdo al criterio del abogado interno, no existen circunstancias que indiquen que el IMCINE pueda tener un resultado desfavorable; sin embargo, el riesgo es latente hasta en tanto se cuente con las resoluciones favorables a la entidad.

JUICIOS LABORALES

ESTADO QUE GUARDAN LOS PASIVOS LABORALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Litigios en trámite		Monto aproximado global		Laudos firmes desfavorables		Monto a pagar por laudos	
Al cierre 3er trimestre de 2020	Al cierre 4to trimestre de 2020	Al cierre 3er trimestre de 2020	Al cierre 4to trimestre de 2020	Al cierre 3er trimestre de 2020	Al cierre 4to trimestre de 2020	Al cierre 3er trimestre de 2019	Al cierre 4to trimestre de 2019
10	10	\$10'438,407	\$10'884,457	* 1	0	1	**\$408,850
Total de litigios que se encuentran en trámite.		El monto estimado.		Total de laudos desfavorables.		\$408,850	
10		El monto estimado. \$10'884,457		0			

NOTAS:

** Se aclara que la cantidad de \$408,850, reportada en la columna Monto a pagar por laudos. Al cierre del 4to trimestre de 2020, se trata de un laudo condenatorio que no está firme, toda vez que se promovió Juicio de Amparo Directo en contra del mismo.

XXIV. REPORTE DEL PATRIMONIO

Concepto	2020
Total hacienda pública / patrimonio	820,506,004
Porcentaje de la hacienda pública / patrimonio propiedad del Gobierno Federal	100 %
Hacienda pública / patrimonio que es propiedad del Gobierno Federal	820,506,004

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

AUTORIZÓ: C. MARÍA LUISA GABRIELA SILVIA
NOVARO PEÑALOZA

CARGO: DIRECTORA GENERAL

ELABORÓ: C. JUAN FRANCISCO TORRES
HERNANDEZ

CARGO: DIRECTOR DE FINANZAS, EVALUACIÓN Y
RENDICIÓN DE CUENTAS